Objeto: Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana.

Oferente No. 1	CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS	**NIT:** 900381064 1

REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIÓN**	**RESULTADO (CUMPLE / NO CUMPLE)**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA		
De acuerdo con lo descrito en la **ADENDA No. 1 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA UAESP-SAMC-002-2024**, numeral **SEGUNDO:** Modificar el pliego de condiciones definitivo en el numeral 3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES subnumeral 3.2.1. Experiencia; quedando de la siguiente manera: El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como "el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". A su vez, el referido manual indica que "la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (…) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar." Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicarlos códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato – Experiencia. El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes- RUP, la experiencia mediante la presentación de las actividades requeridas en los contratos de experiencia, pueden acreditar mínimo un (01), dos y máximo tres (03) contratos que cumplan con mínimo 3 códigos UNSPSC; cuya sumatoria del valor de los tres contratos acredite los SMLMV exigidos para el presente proceso (508.37) SMML. Los contratos relacionados en el RUP, en sumatoria deberán ser IGUALES O SUPERIORES A 508.37SMLMV. (Vigente y en Firme). Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda a mantenimiento de instalaciones que cumplan con los siguientes códigos de clasificación: 72101500, 72102900, 72103300, 72153200, 72154000, 72154100, 72154200.	El proponente adjunta DOS (2) contratos con las siguientes especificaciones: **CONTRATO DE ORDEN 1:** CUMPLE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA ECODISEÑO Integrantes del Consorcio: Jorge Fredy González Vargas 50% / Constructora Ecodiseño SAS 50%. OBJETO: CONSTRUCCION, ADECUACION Y DOTACION DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA. NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): 871 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014 VALOR DEL CONTRATO SEGÚN RUP: 2304,16 SMMLV VALOR DEL CONTRATO AFECTADO POR PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: **1152,08 SMMLV** FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 07/01/2015 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 13/04/2016 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 30 de enero de 2017 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: Segundo Abel Suarez Mateus, secretario de Educación y Cultura. CÓDIGOS RUP: 72101500, 72102900, 72103300, 72153200, 72154000, 72154100 **CONTRATO DE ORDEN 2**: CUMPLE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: CONSORCIO UNIÓN ECODISEÑO Integrantes del Consorcio: Constructora Ecodiseño SAS 50%. OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN LAS LOCALIDADES DE BARRIOS UNIDOS - TEUSAQUILLO, ENGATIVA, USAQUEN, SUBA, CIUDAD BOLIVAR, MÁRTIRES, TUNJUELITO, RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, FONTIBÓN, KENNEDY, PUENTE ARANDA – ANTONIO NARIÑO, CHAPINERO, SAN CRISTOBAL, SANTAFÉ – LA CANDELARIA, USME – SUMAPAZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): 10309 VALOR DEL CONTRATO SEGÚN RUP: 1235,13 SMMLV VALOR DEL CONTRATO AFECTADO POR PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: **617,56 SMMLV** FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 07/04/2014 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 19/02/2015 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 20 de enero de 2017 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: Deisy Johana Sabogal Castro, subdirector de contratación. AREA INTERVENIDA: 3201.99m2	CUMPLE

	AREA INTERVENIDA AFECTADA POR PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: **1.600,955 SMMLV** CÓDIGOS RUP: 72101500, 72102900, 72103300, 72153200, 72154000 **NOTA:** La validación se realizó con las certificaciones de experiencia aportadas por el oferente.	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
3.2.3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El proponente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán acreditar la implementación al **85%** de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedido por la ARL y/o MINISTERIO DE TRABAJO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo. Salvo las excepciones contenidas en la citada resolución y en la ley.	El proponente remite documento "**Estándares mínimos SG-SST",** donde el ARL SURA indica *"De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0, su resultado es ACEPTABLE"*, de lo anterior se tiene que el proponente **CUMPLE.**	
NOTA:		
RESULTADO Oferente No. 1		**HABILITADO**

Dado en Bogotá D.C. a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

OBSERVACIÓN GENERAL: Los evaluadores técnicos manifiestan que en el presente informe se muestran los requisitos técnicos y de experiencia, presentados y soportados por el proponente del presente proceso de selección, obteniendo como **RESUMEN** que el oferente **CUMPLE** con lo señalado en el estudio previo, conforme al detalle reseñado en el presente informe de evaluación.

Evaluador Técnico	Evaluador Técnico
Evaluador Técnico	

Objeto: Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana.

Oferente No. 2	GRUPO URBEIN SAS	**NIT:** 901095784 1

REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIÓN**	**RESULTADO (CUMPLE / NO CUMPLE)**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA		
De acuerdo con lo descrito en la **ADENDA No. 1 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA UAESP-SAMC-002-2024**, numeral **SEGUNDO:** Modificar el pliego de condiciones definitivo en el numeral 3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES subnumeral 3.2.1. Experiencia; quedando de la siguiente manera: El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como "el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". A su vez, el referido manual indica que "la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (…) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar." Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicarlos códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato – Experiencia. El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes- RUP, la experiencia mediante la presentación de las actividades requeridas en los contratos de experiencia, pueden acreditar mínimo un (01), dos y máximo tres (03) contratos que cumplan con mínimo 3 códigos UNSPSC; cuya sumatoria del valor de los tres contratos acredite los SMLMV exigidos para el presente proceso (508.37) SMML. Los contratos relacionados en el RUP, en sumatoria deberán ser IGUALES O SUPERIORES A 508.37SMLMV. (Vigente y en Firme). Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda a mantenimiento de instalaciones que cumplan con los siguientes códigos de clasificación: 72101500, 72102900, 72103300, 72153200, 72154000, 72154100, 72154200.	El proponente no adjunta soportes que permitan la verificación de la experiencia	NO CUMPLE
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
3.2.3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El proponente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán acreditar la implementación al **85%** de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad	El proponente remite documento "**Estándares mínimos SG-SST",** donde el ARL SURA indica *"De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.0, su resultado es ACEPTABLE"*, de lo anterior se tiene que el proponente **CUMPLE.**	CUMPLE

y Salud en el Trabajo, expedido por la ARL y/o MINISTERIO DE TRABAJO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo. Salvo las excepciones contenidas en la citada resolución y en la ley.		
NOTA: De acuerdo con los documentos recibidos, no es posible realizar la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, toda vez que los mismos no fueron allegados por el proponente. Se solicita subsanar.		
RESULTADO Oferente No. 2		**NO HABILITADO**

Dado en Bogotá D.C. a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

OBSERVACIÓN GENERAL: Los evaluadores técnicos manifiestan que en el presente informe se muestran los requisitos técnicos y de experiencia, presentados y soportados por el proponente del presente proceso de selección, obteniendo como **RESUMEN** que el oferente **NO CUMPLE** con lo señalado en el estudio previo, conforme al detalle reseñado en el presente informe de evaluación.

Evaluador Técnico	Evaluador Técnico
Evaluador Técnico	

Objeto: Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana.

Oferente No. 3	WRUSSY INGENIEROS SAS	**NIT:** 901109885 1

REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIÓN**	**RESULTADO (CUMPLE / NO CUMPLE)**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA		
De acuerdo con lo descrito en la **ADENDA No. 1 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA UAESP-SAMC-002-2024**, numeral **SEGUNDO:** Modificar el pliego de condiciones definitivo en el numeral 3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES subnumeral 3.2.1. Experiencia; quedando de la siguiente manera: El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como "el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". A su vez, el referido manual indica que "la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (…) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar." Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicarlos códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato – Experiencia. El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes- RUP, la experiencia mediante la presentación de las actividades requeridas en los contratos de experiencia, pueden acreditar mínimo un (01), dos y máximo tres (03) contratos que cumplan con mínimo 3 códigos UNSPSC; cuya sumatoria del valor de los tres contratos acredite los SMLMV exigidos para el presente proceso (508.37) SMML. Los contratos relacionados en el RUP, en sumatoria deberán ser IGUALES O SUPERIORES A 508.37SMLMV. (Vigente y en Firme). Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda a mantenimiento de instalaciones que cumplan con los siguientes códigos de clasificación: 72101500, 72102900, 72103300, 72153200, 72154000, 72154100, 72154200.	El proponente adjunta DOS (2) contratos con las siguientes especificaciones: **CONTRATO DE ORDEN 1**: CUMPLE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: WRUSSY INGENIEROS SAS OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): **CONTRATO N° 0056 ARC-ENAP 2020** VALOR DEL CONTRATO SEGÚN RUP: **1.464,67** Área: **1054 m2** FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 28/05/2020 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 15/12/2020 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 08 de febrero de 2021 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: Javier Alberto Barón Villamizar, comandante logístico de la escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla CÓDIGOS RUP: 72101500, 72102900, 72103300, 72153200, 72154000 **CONTRATO DE ORDEN 2:** NO CUMPLE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: CONSORCIO WRUSSY/18 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 99% OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): SF.LP-002-2018 VALOR DEL CONTRATO SEGÚN RUP: 1.071,90 SMMLV VALOR DEL CONTRATO AFECTADO POR PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: **1.061,18** SMMLV Area: **801,14 m2** FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 12/09/2018 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 10/12/2018 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 11 de diciembre de 2019 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: Cristian Camilo Rivera Muñoz, Encargado CÓDIGOS RUP: 72101500, 72102900, 72103300, 72153200, 72154000, 72154100 **Nota:** El objeto contractual no corresponde a un mantenimiento de instalaciones.	CUMPLE

	NOTA: La validación se realizó con las certificaciones de experiencia aportadas por el oferente.	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
3.2.3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El proponente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán acreditar la implementación al **85%** de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedido por la ARL y/o MINISTERIO DE TRABAJO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo. Salvo las excepciones contenidas en la citada resolución y en la ley.	El proponente remite documento "**Estándares mínimos SG-SST",** donde el ARL SURA indica *"De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0, su resultado es ACEPTABLE"*, de lo anterior se tiene que el proponente **CUMPLE.**	CUMPLE
NOTA:		
RESULTADO Oferente No. 3		**HABILITADO**

Dado en Bogotá D.C. a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

OBSERVACIÓN GENERAL: Los evaluadores técnicos manifiestan que en el presente informe se muestran los requisitos técnicos y de experiencia, presentados y soportados por el proponente del presente proceso de selección, obteniendo como **RESUMEN** que el oferente **CUMPLE** con lo señalado en el estudio previo, conforme al detalle reseñado en el presente informe de evaluación.

Evaluador Técnico	Evaluador Técnico
Evaluador Técnico	

Objeto: Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana.

Oferente No. 4	CONSORCIO VYTEK 50	**NIT:**

REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIÓN**	**RESULTADO (CUMPLE / NO CUMPLE)**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA		
De acuerdo con lo descrito en la **ADENDA No. 1 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA UAESP-SAMC-002-2024**, numeral **SEGUNDO:** Modificar el pliego de condiciones definitivo en el numeral 3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES subnumeral 3.2.1. Experiencia; quedando de la siguiente manera: El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como "el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". A su vez, el referido manual indica que "la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (…) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar." Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicarlos códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato – Experiencia. El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes- RUP, la experiencia mediante la presentación de las actividades requeridas en los contratos de experiencia, pueden acreditar mínimo un (01), dos y máximo tres (03) contratos que cumplan con mínimo 3 códigos UNSPSC; cuya sumatoria del valor de los tres contratos acredite los SMLMV exigidos para el presente proceso (508.37) SMML. Los contratos relacionados en el RUP, en sumatoria deberán ser IGUALES O SUPERIORES A 508.37SMLMV. (Vigente y en Firme). Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda a mantenimiento de instalaciones que cumplan con los siguientes códigos de clasificación: 72101500, 72102900, 72103300, 72153200, 72154000, 72154100, 72154200.	Al realizar la verificación de las actas de liquidación, corresponden a GRUPO TEKTON SAS y CONSORCIO VTAY BUCARAMANGA. El proponente adjunta DOS (2) contrato con las siguientes especificaciones: **CONTRATO DE ORDEN 1:** CUMPLE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN OBRAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA POLICIA NACIONAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: GRUPO TEKTON SAS OBJETO: EL CONTRATISTA: se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad y con plena autonomía técnica y administrativa, a realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas al puesto de policía central estación de policía calamar ubicado en el departamento de policía Guaviare, de acuerdo con la descripción técnica propuesta y presentada a la asociación por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato. Lo anterior con la finalidad de ejecutar el objeto del presente contrato bajo los más altos estándares de calidad para que el buen funcionamiento y el desempeño de su trabajo se materialicen en beneficio de los destinatarios de los productos adquiridos e instalados. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones del resultado mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas al puesto de policía central estación de policía calamar ubicado en el departamento de policía Guaviare. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes conforme las disposiciones del Estatuto del Consumidor, el código General del Proceso, el Código Civil colombiano y el Código de Comercio, leyes bajo las cuales se regirá el presente acuerdo de voluntades. NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): 28 DEL 05/11/2021 VALOR DEL CONTRATO SEGÚN RUP: 116.17 SMMLV VALOR DEL CONTRATO AFECTADO POR PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: **116.17** SMMLV FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 05/11/2021 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 23/01/2022 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 23 de ENERO de 2022 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: Lina María Cardona Rivera, Supervisora Contrato CÓDIGOS RUP: 72101500, 72102900, 72103300, 72153200.	NO CUMPLE

	CONTRATO DE ORDEN 2: NO CUMPLE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VTAY BUCARAMANGA Porcentaje de Participación: De acuerdo con el RUP en la experiencia No. 8 se registra que VYT Construcciones S.A.S hace parte del CONSORCIO VTAY BUCARAMANGA con una participación del 50% OBJETO: ADECUACIÓN DE LOS SALONES COMUNALES DE LOS BARRIOS LA CONCORDIA Y SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): 388 del 19 de diciembre de 2022 VALOR DEL CONTRATO SEGÚN RUP: 1990,69 SMMLV VALOR DEL CONTRATO AFECTADO POR PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: **995,534** SMMLV FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 06/02/2023 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 15/11/2023 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 16 de noviembre de 2023 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: Fabio Andrés Martínez Yancy, Representante Legal CÓDIGOS RUP: 72101500, 72102900, 72103300, 72153200, 72154000, 72154100. **Nota:** En referencia al Contrato de Orden No. 2, el objeto contractual no corresponde a un mantenimiento de instalaciones. **NOTA:** La validación se realizó con las certificaciones de experiencia aportadas por el oferente.	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
3.2.3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El proponente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán acreditar la implementación al **85%** de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedido por la ARL y/o MINISTERIO DE TRABAJO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo. Salvo las excepciones contenidas en la citada resolución y en la ley.	El proponente remite documento "**resultados de calificación",** donde el Ministerio de trabajo indica que para la empresa VYT CONSTRUCCIONES SAS el Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación 96.50, de lo anterior se tiene que el proponente **CUMPLE.** El proponente remite documento "**resultados de calificación",** donde el Ministerio de trabajo indica que para la empresa GRUPO TEKTON S.A.S el Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación 100, de lo anterior se tiene que el proponente **CUMPLE.**	CUMPLE
NOTA:		
RESULTADO Oferente No. 4		**NO HABILITADO**

Dado en Bogotá D.C. a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

OBSERVACIÓN GENERAL: Los evaluadores técnicos manifiestan que en el presente informe se muestran los requisitos técnicos y de experiencia, presentados y soportados por el proponente del presente proceso de selección, obteniendo como **RESUMEN** que el oferente **NO CUMPLE** con lo señalado en el estudio previo, conforme al detalle reseñado en el presente informe de evaluación.

Evaluador Técnico	Evaluador Técnico

Objeto: Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana.

Oferente No. 5	CONSORCIO MANTENIMIENTO DOÑA JUANA	**NIT:**

REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIÓN**	**RESULTADO (CUMPLE / NO CUMPLE)**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA		
De acuerdo con lo descrito en la **ADENDA No. 1 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA UAESP-SAMC-002-2024**, numeral **SEGUNDO:** Modificar el pliego de condiciones definitivo en el numeral 3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES subnumeral 3.2.1. Experiencia; quedando de la siguiente manera: El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como "el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". A su vez, el referido manual indica que "la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (…) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar." Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicarlos códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato – Experiencia. El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes- RUP, la experiencia mediante la presentación de las actividades requeridas en los contratos de experiencia, pueden acreditar mínimo un (01), dos y máximo tres (03) contratos que cumplan con mínimo 3 códigos UNSPSC; cuya sumatoria del valor de los tres contratos acredite los SMLMV exigidos para el presente proceso (508.37) SMML. Los contratos relacionados en el RUP, en sumatoria deberán ser IGUALES O SUPERIORES A 508.37SMLMV. (Vigente y en Firme). Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda a mantenimiento de instalaciones que cumplan con los siguientes códigos de clasificación: 72101500, 72102900, 72103300, 72153200, 72154000, 72154100, 72154200.	El Consorcio Mantenimiento Doña Juana presenta el Formato No. 11A modelo de carta de conformación de consorcios donde especifica que el mismo está integrado por INGCODES SAS y CONSTRUAR S&L SAS, con un porcentaje de participación del 50% cada uno. El proponente adjunta TRES (03) contratos con las siguientes especificaciones: **CONTRATO DE ORDEN 1:** NO CUMPLE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: JOSE MARLIO MENDEZ POLANIA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: INGCODES SAS OBJETO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO CALLE 48 18-02 (LOCALES SANTANDEREANA DE CASCOS) NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): BU-005-ING2014 VALOR DEL CONTRATO SEGÚN RUP: **746.75** SMMLV FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 11/03/2014 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 30/07/2014 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 30 de julio de 2014 Area: **500m2** NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: José Marlio Méndez,508.37 Cargo: No registra CÓDIGOS RUP: 72101500,72102900, 72103300 **Nota:** El objeto contractual no corresponde a un mantenimiento de instalaciones. **CONTRATO DE ORDEN 2:** CUMPLE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRÓN NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ESCUELAS GIRÓN 2022 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CONSTRUCCIONES, DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES SAS 35%. OBJETO: REPARACIONES Y ADECUACIONES A LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO GIRON SANTANDER. NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): 651 DE 2022 VALOR DEL CONTRATO SEGÚN RUP: 449.72 SMMLV VALOR DEL CONTRATO AFECTADO POR PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: **157.40 SMMLV** FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 30/03/2022 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 11/08/2022 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 11 de agosto de 2022 Area: (**663.95 m2)**	NO CUMPLE

	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: Liliana Carvajal Salamanca, Cargo: Secretaría de Infraestructura (E). CÓDIGOS RUP: 72101500, 72102900, 72103300, 72153200. **CONTRATO DE ORDEN 3:** NO CUMPLE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GUACA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GUACA – SALUD PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CONSTRUCCIONES, DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES SAS: 48% OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE MORGUE PARA EXHUMACIÓN DE CADÁVERES EN EL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER. NÚMERO DEL CONTRATO (SI TIENE): LICITACIÓN PÚBLICA LP- 001 DE 2022 VALOR DEL CONTRATO SEGÚN RUP: 497.46 SMMLV VALOR DEL CONTRATO AFECTADO POR PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: **238.78 SMMLV** FECHA DE INICIO (DÍA, MES Y AÑO): 07/06/2022 FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 22/04/2023 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO): 22 de abril de 2023 Área: (**447 m2)** NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE: Juan Diego Andrés Prada Ramírez, Cargo: secretario de planeación e infraestructura. CÓDIGOS RUP: 72101500, 72102900, 72103300, 72153200. **Nota:** El objeto contractual no corresponde a un mantenimiento de instalaciones.	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
3.2.3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El proponente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán acreditar la implementación al **85%** de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedido por la ARL y/o MINISTERIO DE TRABAJO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo. Salvo las excepciones contenidas en la citada resolución y en la ley.	El proponente remite para la empresa **Ingcodes S.A.S** documento "**Estándares mínimos SG-SST",** donde el ARL POSITIVA indica que el resultado es **88,50,** de lo anterior se tiene que el proponente **CUMPLE.** El proponente remite para la empresa **CONSTRUCCIONES, DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES S.A.S**. remite documento "**Estándares mínimos SG-SST",** donde el ARL SURA indica *"De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0, su resultado es ACEPTABLE"*, de lo anterior se tiene que el proponente **CUMPLE.**	CUMPLE
RESULTADO Oferente No. 5		**NO HABILITADO**

Dado en Bogotá D.C. a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

OBSERVACIÓN GENERAL: Los evaluadores técnicos manifiestan que en el presente informe se muestran los requisitos técnicos y de experiencia, presentados y soportados por el proponente del presente proceso de selección, obteniendo como **RESUMEN** que el oferente **CUMPLE** con lo señalado en el estudio previo, conforme al detalle reseñado en el presente informe de evaluación.

Evaluador Técnico	Evaluador Técnico